



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 066-2025-MDT/CM/SO

El Tambo, 18 de julio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 14, de fecha 16 de julio de 2025.

VISTO:

El pedido verbal realizado por el señor Regidor DANIEL GUILLERMO CAMPOS ACOSTA, que pase a Orden del Día para que: "En aplicación del numeral 22 del artículo 9 de la LOM y en consonancia con el artículo 118° del RIC de la municipalidad, pido que pase a orden del día que por acuerdo de Concejo Municipal se instaure una comisión Especial Investigadora a efectos de fiscalizar todos los anticipos de gastos en la modalidad por encargo realizados por el periodo noviembre 2024 – julio 2025. Orden del Día."; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica en el numeral 33 que es atribución del Concejo Municipal: "Fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios directivos municipales, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores".

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de
El Tambo

Con honestidad y transparencia

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 14, de fecha 16 de julio de 2025, el señor regidor Daniel Guillermo Campos Acosta, en la estación de pedidos, expresa: "En aplicación del numeral 22 del artículo 9 de la LOM y en consonancia con el artículo 118° del RIC de la municipalidad, pido que pase a orden del día que por acuerdo de Concejo Municipal se instaure una comisión Especial Investigadora a efectos de fiscalizar todos los anticipos de gastos en la modalidad por encargo realizados por el periodo noviembre 2024 – julio 2025. Orden del Día.", para lo cual pasó a la estación de Orden del Día, para su fundamentación y debate correspondiente, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, reformulan el pedido quedando de la siguiente manera: "Aprobar la conformación de una Comisión Especial Investigadora a efectos de fiscalizar todos los anticipos de gasto en la modalidad por encargo realizados por el periodo noviembre 2024-julio 2025"; fue sometido a votación, obteniendo nueve (09) votos a favor por parte de los siguientes señores Regidores: Marco Antonio Coz Herquinio, Percy Gerardo Núñez Siguel, Iván Jhoel Medina Esquivel, Alejandra Nicole Espejo Mendoza, José Luis García Terrazos, Daniel Guillermo Campos Acosta, Anaísa Sofía Ventura Paitan, Belmir Emilio Flores Poma y Luis Ricardo López Bastidas; y con dos (02) votos en contra por parte de las siguientes Regidoras: Gregoria Estela Auris Rojas y Jenny Marisol Andrés Livia; acuerdan aprobar por **MAYORÍA**.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 14 de fecha 16 de julio del 2025, y con el voto por **MAYORÍA** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de una Comisión Especial Investigadora a efectos de fiscalizar todos los anticipos de gasto en la modalidad por encargo realizados por el periodo noviembre 2024-julio 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a los integrantes de la Comisión Especial:

- REGIDOR DANIEL GUILLERMO CAMPOS ACOSTA
- REGIDORA ALEJANDRA NICOLE ESPEJO MENDOZA
- REGIDORA ANAISA SOFIA VENTURA PAITAN
- REGIDOR IVAN JHOEL MEDINA ESQUIVEL

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a los miembros designados en el artículo anterior, el cumplimiento estricto de la labor encomendada por el Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo